

1832 DECRETO Nº

TEMUCO,

VISTOS:

2 2 NOV 2019

1.- La Solicitud de Patente de fecha : 18.11.2019 presentada por SOCIEDAD CONSTRUCTORA MALLIN LIMITADA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

Otórgase la presente patente contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-27267

Actividad Económica

: OFICINA ADMINISTRATIVA DE EMPRESA

CONSTRUCTORA

Código Actividad

: 410.010

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: PEDRO DE VALDIVIA Nº 02410

Nombre Del Contribuyente

SOCIEDAD CONSTRUCTORA MALLIN LIMITADA

Rut

76.003.533-5

Nombre Rep. Legal

NORAMBUENA HUILCAMÁN ROBERTO

Rut Rep. Legal

Dirección Particular

: 18.11.2019

Fecha De Solicitud Otorgación Nº

: 383

Fecha Otorgamiento

: 19.11.2019

Rol Avalúo : 5037 -23

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

DIRECTOR

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde" ANDO SAAVEDRA REBOLLEDO **DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

HAA/GRA/xcc Oficina de Partes

Rentas (Digital)

MUNICIPALIDAD